

Honorarios Del Mediador Decreto Ley 2536 15

JURISPRUDENCIA Honorarios del mediador. Decreto ley 2536/15 En el marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios del mediador interviniente en la causa. Buenos Aires, 23 de agosto de 2018.

Y VISTOS: Habida cuenta la tarea profesional cumplida, su utilidad, el tiempo insumido y la naturaleza del asunto, se confirman en dos mil cuatrocientos pesos (\$2.400) los honorarios de la mediadora Marí-a E. Paternoster, regulados a fs. 206 (decreto ley 2536/15). Notifíquese por Secretarí-a. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4º de la Acordada de la Excm.a Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalí-a nº 8 (conf. art. 109 RJN).

JULIA VILLANUEVA RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA

033729E